



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO SUTRAN

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT - SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir indumentaria para el personal operativo SUTRAN, para facilitar en el cumplimiento de las funciones de fiscalización asignadas.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

- La presente adquisición permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2024 (POI), Meta 05. Actividad Operativa: AOI00134600527: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación permitirá dotar al personal operativo de indumentaria adecuada para realizar las labores de fiscalización a nivel nacional, asimismo, permitirá que el personal operativo de la SUTRAN, se encuentre debidamente uniformado, identificado con la Entidad, que disponga de la indumentaria adecuada para las tareas que realizan y a su vez puedan cumplir sin restricción con las funciones atribuidas que se indican en el ROF- SUTRAN, aprobado mediante D.S. N° 006-2015- MTC, que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 15:56:01 -05:00

Artículo 60.- Unidades Desconcentradas tienen las funciones específicas siguientes:

Inciso a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Inciso b) fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

Inciso c) dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto a los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de su competencia en su relación con los accidentes de tránsito.

Inciso d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

Inciso e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

Inciso f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

Por otro lado, con esta adquisición se dará cumplimiento al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Transporte Terrestre, Carga y Mercancía - SUTRAN, aprobado mediante Resolución del Concejo Directivo No. 039-2019- SUTRAN/01.1 en los siguientes artículos:



Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:30:56 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Título III: Atribuciones y obligaciones del empleador, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de los colaboradores y de las empresas que brindan el servicio.

Capítulo I: Funciones y Responsabilidades

Artículo 9: Del Empleado, literal o: Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal de acuerdo a las operaciones que realicen; asimismo, implementa en maquinarias resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.

Capítulo IV: Operaciones en campo en puntos de control, terminales, estaciones de pesaje entre otras instalaciones.

Artículo 31°: literal c) Los trabajadores cuentan con el equipo de protección personal (EPP) adecuado para la tarea de acuerdo al riesgo que presenta.

Capítulo VIII: Protección Personal

Artículo 48: La SUTRAN provee al personal de indumentaria adecuada para el trabajo y los elementos de protección, de tal manera que realice sus labores de manera segura.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1 Objetivo General

Adquirir indumentaria para el personal operativo de la SUTRAN para que les permita cumplir con eficiencia y sin restricciones, las funciones de fiscalización a los servicios de transporte terrestre de personas, carga y mercancías; así como la fiscalización de pesos y medidas, tanto en terminales terrestres, como en vías nacionales y en estaciones de pesaje.

5.2. Objetivos específicos

- Identificar al personal operativo durante el cumplimiento de sus actividades de fiscalización.
- Brindar una adecuada presentación del personal operativo de la Entidad.
- Proporcionar indumentaria adecuada de acuerdo a las tareas que realizan.
- Generar confianza ante los administrados, quienes brindan el servicio de transporte terrestre.
- Fortalecer la identidad Institucional

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

La presente adquisición se desarrollará bajo el **sistema de relación de ítems**, de acuerdo a las descripciones y cantidades detalladas en los siguientes cuadros:

6.1 CANTIDAD DE LA INDUMENTARIA

TALLA	ITEM 1: CASACA IMPERMEABLE
S	147
M	349
L	367
XL	193
XXL	40
XXXL	20
CANTIDAD TOTAL	1,116



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 15:56:36 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:31:36 -05:00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA CINTA REFLECTIVA

Para todas las prendas que cuenten con cintas reflectivas las características técnicas serán las siguientes:

CONCEPTO	CARACTERISTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	
ANCHO	5 CM o 2 PULGADAS o EQUIVALENTE	
REFLECTIVIDAD PROMEDIO (RA)	500 CD/LUX/M2 COEFICIENTE DE RETROREFLECCIÓN	
COLOR	GRIS PLATA O PLATA O PLOMO PLATA	
LAVADO DOMÉSTICO	100 CICLOS A 60°C a más	
LAVADORA EN SECO	50 CICLOS a más	
CERTIFICACIONES	- ANSI 107-2015 - CSA Z95-2015	
REFLECTIVIDAD INICIAL	330	
MÉTODO DE LAVADO	DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	
PLANCHA	110° C Pasado suave	
SECADORA	Temperatura baja	



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio José FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 15:57:01 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:32:18 -05:00



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

6.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA INDUMENTARIA

6.3.1 ITEM 1: CASACA IMPERMEABLE

6.3.1.1 Características técnicas de la tela principal

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA	COLOR REFERENCIAL
TEJIDO	PLANO	
TELA	TASLAN ENGOMADO 100 % IMPERMEABLE	
COMPOSICIÓN	100% POLIESTER	
PESO	190 gr/mt ² (+/- 5%)	

6.3.2.2 Características técnicas de tela secundaria (RELLENO)



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 15:57:12 -05:00

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
TELA	AISLANTE TERMICO
TEJIDO	FIBRA / MICROFIBRA
COMPOSICIÓN	65% OLEFINA – 35 % POLIESTER



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:32:28 -05:00

6.3.2.3 Características técnicas de tela secundaria (FORRO)

CONCEPTO	CARACTERÍSTICA TÉCNICA
TELA	TAFETA (COLOR DE LA CASACA)
TEJIDO	PLANO / MICROFIBRA
COMPOSICIÓN	95% POLIESTER – 5% ELASTANO
PESO	188.96g/m ² (+/- 5%)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6.3.2.4 Características técnicas del diseño de la casaca impermeable.

CASACA IMPERMEABLE

DESCRIPCIÓN: CASACA CON FORRO TAFETA Y RELLENO CON AISLANTE TERMICO (EN PECHO, ESPALDA Y MANGAS), CAPUCHA FIJA CON FORRO DE TAFETA CAMUFLADA EN CUELLO. LLEVA CINTAS REFLECTIVAS COSIDAS EN EL DELANTERO Y ESPALDA.

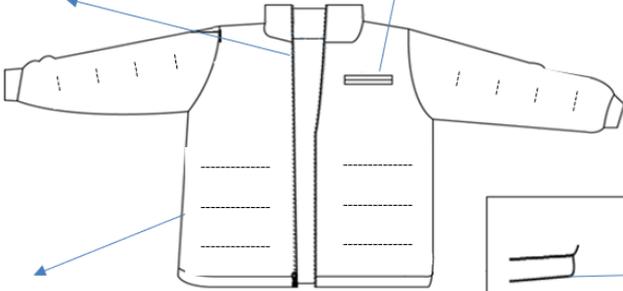
DELANTERO	ESPALDA
	

CARACTERÍSTICAS DEL REVERSO DE LA CASACA

BOLSILLO INTERIOR a lado izquierdo 15 cm de ancho x 22 cm de profundidad

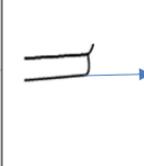


Cierre NYLON a tono de la tela



Forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación

BASTA:
Ancho de 2cm min.





Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 16:00:53 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:33:20 -05:00



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

NRO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
1	CUELLO	Lleva un cuello SPORT embolsado, con velcros en parte posterior para camuflar capucha.
2	CAPUCHA	La capucha es fija y camuflada en el cuello, con forro de tafeta Tamaño acorde a tallas desde “XS” hasta la talla “XXXL”.
3	CUERPO	Con cierre principal de Nylon al centro, lleva dos cintas reflectivas ubicadas en la caída de los hombros de 17 cm de largo (min). Y dos cintas reflectivas a la altura del abdomen, el cuerpo incluye relleno termino (en pecho, espalda y mangas) y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
4	MANGAS	Lleva dos cintas reflectivas, a la altura de las cintas del cuerpo, incluye relleno térmico y forro interno con tafeta con costuras horizontales o tipo coco, que eviten la deformación.
5	BASTA	De 2 cm (min) de ancho
6	PUÑOS	De 5 cm de ancho, semi elástico (mitad elástico y mitad liso)
7	BOLSILLO DE PECHO	Con cierre de nylon de 12cm de ancho x 10 cm de profundidad. Ubicado en el lado derecho del pecho.
8	BOLSILLOS EXTERIOR DIAGONAL	Bolsillos inferiores en diagonal de 18 cm de ancho x 21 cm de profundidad, ubicado en el delantero derecho e izquierdo de la casaca en la parte inferior, contiene un cierre de nylon en el interior para mayor seguridad.
9	BOLSILLO INTERIOR	Bolsillo interior altura del pecho lado izquierdo con forro tafeta y cierre nylon 15cm ancho x 22cm profundidad.
10	ETIQUETAS	Etiqueta de marca, instrucciones de lavado y composición de la tela, y talla
11	Cierres	De nylon a tono del color de la tela.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:01:09 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OSANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:33:39 -05:00

6.3.2.5 Medidas de la Casaca impermeable

Nro.	DESCRIPCIÓN	PROGRESIÓN	S	M	L	XL	XXL	XXXL
12	Ancho de pecho (cm) (altura de la sisa)	2.5 cm	63	65.5	68	70.5	73	75.5
13	Largo de la casaca (cm) (Desde el HPS)	2.5 cm	71	73.5	76	78.5	81	83.5
14	Largo de manga (cm) (Desde la unión del hombro)	2.5 cm	62	64.5	67	69.5	72	74.5



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

6.4 OTRAS CONDICIONES:

Para todas las medidas longitudinales:

- Las tolerancias para medidas menores a 20 cm es de: +/- 0.5 cm
- Las tolerancias para medidas de 20 cm a más es de: +/- 1.00 cm

Embalaje

Cada prenda se interna dentro de una bolsa trasparente cristalina cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, la misma que adicionalmente deberá llevar una etiqueta autoadhesiva de la talla.

El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones.

7. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega de la indumentaria requerida serán contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación de la respectiva muestra, presentada luego de la suscripción del respectivo contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS	PLAZO DE ENTREGA (EN DIAS CALENDARIOS)
1	CASACA IMPERMEABLE	30 días

8. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén central de la SUTRAN, ubicado en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:01:44 -05:00

Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	9:00 am. – 12:00 pm.	2:00 pm a 5:00 pm

9. GARANTÍA

El postor deberá garantizar la calidad tanto de los materiales utilizados, como de la confección de los bienes, por un periodo mínimo de **seis (06) meses**, computados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de los bienes por parte del área usuaria.

Asimismo, el contratista se compromete a realizar los cambios de las prendas a consecuencia de la garantía ofertada, como máximo dentro de los **cinco (05) días calendarios** siguientes de recibida la comunicación de parte de la entidad.

10. FORMA DE PAGO.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los **diez (10) días calendarios** siguientes de otorgada la conformidad de los bienes. Previa presentación de Guía de Recepción firmada y sellada por el Almacén Central y el respectivo Comprobante de Pago, los cuales deberán ser entregados por mesa de partes virtual <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/> o en la Av. Arenales N°452 Jesús María. De acuerdo a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades financieras del Sistema Financiero Nacional.



Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:34:30 -05:00



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la **Gerencia de Articulación Territorial**, previa presentación del **Acta de Verificación de Muestra de Internamiento**, suscritos por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, el área de la Unidad de Imagen Institucional; luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes internados en el Almacén Central, establecidas en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento. La citada Acta deberá presentarse en un plazo no mayor a **cinco (05) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación del encargado del almacén central de SUTRAN, sobre el internamiento de los bienes requeridos.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del contratista en la entrega de los bienes objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días $F = 0.25$.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES.

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por retraso en la presentación de muestras , incumpliendo el plazo establecido en el numeral 14.2.2 inciso (b).	Penalidad = 0.5 % del monto contratado del ítem, por cada día de retraso.	El área usuaria comunicará a la Unidad de Abastecimiento, mediante Memorando, los días de penalidad incurridos por los contratistas en cada ítem, de acuerdo a lo indicado en el numeral 14.2.2 inciso (l).

14. OTRAS CONSIDERACIONES.

14.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS E INFORME DE ENSAYO.

El CONTRATISTA deberán entregar en el Almacén Central de la Entidad, la respectiva **MUESTRA** del ítem adjudicado e **INFORMES DE ENSAYO** (emitido por un laboratorio



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:04:42 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:44:01 -05:00



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

textil autorizado por INACAL) de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas de las mismas, con respecto a lo requerido en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento y asegurar de esta manera que, los bienes a internarse con posterioridad también cumplan con dichas características técnicas.

- 14.1.1** Los informes de ensayo de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva, deberán considerarse los siguientes aspectos a verificar:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM
CINTA REFLECTIVA	- COMPOSICIÓN
TELA PRINCIPAL Y SECUNDARIAS	- TEJIDO - COMPOSICION - PESO (no aplica para aislante térmico)

- 14.1.2 Procedimiento de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.**



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:04:56 -05:00

- a) Las MUESTRAS y los respectivos INFORMES DE ENSAYO, deberán ser entregados mediante Guía de Remisión en el Almacén Central de la Entidad; dichas muestras deberán ser prendas terminadas y confeccionadas con todas las características técnicas requeridas. Para tal efecto las mencionadas muestras serán entregadas de acuerdo a las siguientes indicaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MUESTRA	TALLA DE LA MUESTRA
1	CASACA IMPERMEABLE	01	L



Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:44:14 -05:00

- b) El plazo de presentación de las indicadas muestras y sus respectivos informes de ensayo, es de **siete (07) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la **suscripción del respectivo contrato**. En el caso de incumplimiento, corresponde la aplicación **de penalidades por cada día de retraso** en la presentación de las muestras solicitadas.
- c) El encargado del Almacén Central de la Entidad, comunicará al área usuaria sobre el internamiento de la muestra y sus respectivos informes de ensayo, con la finalidad de coordinar la entrega de dichas muestras para realizar los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras.
- d) Durante los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra; éstas podrán ser parcialmente descocidas, desarmadas, marcadas o cortadas, según sea el caso.
- e) Para los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras y sus respectivos informes de ensayo se emitirá un **Acta de Verificación de Muestra**.
- f) La entidad comunicará a los CONTRATISTAS la aprobación de las respectivas muestras presentadas, con la finalidad de que procedan con la producción de la totalidad de bienes requeridos en los respectivos Contratos.
- g) En el caso de que se encuentren **observaciones**, durante el proceso de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra, la Entidad comunicará



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

dichas observaciones al CONTRATISTA; con la finalidad de que subsane tales observaciones, otorgándole un plazo máximo de **CINCO (05) días calendarios**.

- h) Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las **observaciones**, la Entidad podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde la aplicación de **penalidades por cada día de retraso** en la presentación de la muestra subsanada.
- i) La muestra aprobada quedará en custodia de la entidad, las cuales servirán como **patrón de comparación** para la etapa de internamiento de los bienes requeridos y descritos en los respectivos Contratos. Asimismo, después de la emisión de Conformidad de los bienes internados, los CONTRATISTAS podrá recoger su muestra patrón aprobada, en un plazo no mayor de 03 días calendarios, luego del cual la Entidad no se hace responsable de dichas muestras.
- j) Las **Actas de Verificación de Muestras** se emitirán por cada **muestra presentada**, así como también por cada oportunidad en que se presenten **muestras subsanadas**, a consecuencia de observaciones detectadas en los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra.
- k) Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de las muestras, deberán dejar **evidencia fotográfica de los aspectos verificados**, sobre todo de las observaciones detectadas e informadas. La evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra.
- l) Asimismo, el área usuaria estará a cargo de llevar el **control de los plazos** establecidos para la **presentación y subsanación** de muestras, para tal efecto en el caso que corresponda, comunicará a la Unidad de Abastecimiento, **los días de penalidad incurridos**; con la finalidad de que se tomen las acciones administrativas que correspondan.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:05:13 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:44:31 -05:00

14.2 PRECISIONES DE LA ENTIDAD CON RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

14.2.1 Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra.

- Las características técnicas de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva.
- Las características técnicas del diseño, confección y acabado.
- La coloración y uniformidad.
- Que los componentes de la prenda sean de piezas enteras, no parchadas.
- Las formas y simetría de los componentes (cuello, mangas, puños, cuerpo y demás).
- Costura y ubicación de las cintas reflectivas.
- Las dimensiones de la prenda con respecto a la talla presentada.
- El cumplimiento de la presentación de los logos del Anexo 1, se verificará los colores, la claridad del bordado o estampado, dimensiones, proporción y que estén completos.
- Verificación de la limpieza y acabado de la confección.
- Las características técnicas que deben cumplir las muestras presentadas, se encuentran detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.

14.2.2 Metodología a utilizarse

- Mediciones de distancias físicas, utilizando los siguientes instrumentos: Cinta métrica flexible, Regla de acero milimétrica y en pulgadas, de diferentes tamaños 50 cm, 20 cm, 10 cm.
- Marcación de observaciones, utilizando tizas de diferentes colores para marcar las no conformidades.
- Comparación de los **Informe de Ensayo de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva** con las características técnicas requeridas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

14.2.3 Pruebas a las que podrán ser sometidas las muestras

- Inspección visual para identificar los avíos y componentes de cada ítem y su integridad.
- Inspección visual externa para verificar las partes externas de las prendas (sin desarmar aún las prendas).
- Inspección visual interna para verificar las partes internas de las prendas, para lo cual se deberá aperturar las prendas o desarticular las partes para apreciar los componentes internos, utilizando los siguientes instrumentos: tijeras, piqueteras, alicate de corte y/o cuchillas.

14.2.4 Órgano encargado de evaluar dichas muestras.

- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional, quienes estarán a cargo de verificar del cumplimiento de las características técnicas de las muestras presentadas, con respecto a los valores requeridos y detallados en el numeral 6 y anexo 1 del presente documento.



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 16:05:27 -05:00

La Unidad de Imagen Institucional solo valida las características de los logos institucionales, no valida medidas, ni tamaños, ni el tipo, ni la calidad, ni el contenido (texto), de la prenda; conforme se precisa en el inciso g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, una de las funciones de la Unidad de Imagen Institucional es “supervisar el uso adecuado del logotipo institucional”.

14.2.5 Dirección y horario de presentación de muestras.

- Las muestras serán presentadas en el Almacén Central de la Entidad ubicado en la en Av. General Álvarez de Arenales N°452 – Primer Piso – Jesús María, en los días laborables dentro del siguiente horario:



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:47:20 -05:00

Horario de Lunes a Viernes	Mañana	Tarde
	9:00 am. – 12:00 pm.	2:00 pm a 5:00 pm

14.3 SOBRE EL INFORME DE CONFORMIDAD EN LA ETAPA DE INTERNAMIENTO.

- 14.3.1 El encargado del Almacén Central de la Entidad comunicará al área usuaria, sobre las oportunidades en que se producirán los internamientos de los bienes.
- 14.3.2 Las áreas encargadas de verificar el cumplimiento de las características técnicas de la **muestra elegida al azar**, son el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Imagen Institucional.
- 14.4.4 En el caso de encontrarse observaciones en la muestra elegida al azar, procederá a revisar la cantidad total del internamiento, dichas observaciones serán comunicadas por la Entidad al contratista, con la finalidad de que subsane dichas observaciones. Para tal efecto, dependiendo de la complejidad de las observaciones detectadas, la Entidad otorgará un plazo para subsanar no menor de dos (02) días calendarios ni mayor de ocho (08) días calendarios. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.
- 14.4.5 Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde **aplicar penalidad** por mora desde el vencimiento del plazo para subsanarlo previsto en el párrafo anterior.
- 14.4.6 Los procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra elegida al azar de la etapa de internamiento, deberán realizarse en forma independiente



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

por cada ítem internado o subsanado, luego de cada uno de los casos se emitirá la respectiva **Acta de Verificación de Muestra de internamiento**, suscrita por las áreas involucradas.

14.4.7 Los mencionados procesos de verificación del cumplimiento de las características técnicas de la muestra, deberán dejar **evidencia fotográfica** de los aspectos verificados, sobre todo de las observaciones detectadas y posteriormente subsanadas; dicha evidencia fotográfica deberá ser parte integrante del Acta de Verificación de Muestra de Internamiento.

14.4.8 Los aspectos que serán verificados en las muestras elegidas al azar de la etapa de internamiento, son los siguientes:

- Que la muestra elegida al azar cumpla con las mismas características técnicas de la tela principal, telas secundarias y cinta reflectiva, diseño, confección, calidad, limpieza y acabado de la muestra patrón aprobada previamente.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada



VICIOS OCULTOS

Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:05:53 -05:00

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes internados, por un plazo de (01) año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.



17. ANTICORRUPCIÓN

Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:47:57 -05:00

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente “Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes”.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

18.1 PERFIL DEL POSTOR:

- Persona natural y/o Jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
Contar con RUC, activo y habido
Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente
No contar con impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

18.2 EXPERIENCIA:

Table with 4 columns: N° ITEM, DESCRIPCION DE ITEM, MONTO FACTURADO (NUMEROS), MONTO FACTURADO (LETRAS). It details requirements for 'EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD' and 'FACTURACIÓN', including specific examples of invoiced items like 'CASACA IMPERMEABLE'.

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado” (...)



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio José FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 16:06:15 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:50:25 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo correspondiente**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Firmado digitalmente por FELIX
MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:07:01 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA
OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:51:03 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 1

LOGOS INSTITUCIONALES:

		Medidas Aprox.	Ubicación
LOGO 1		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho
LOGO 2		Medidas de 10 cm x 2 cm	Ubicación en la pechera superior lado derecho debajo del logo 1
LOGO 3		Medida de 6 cm x 6 cm aproximadamente	Ubicación en la pechera superior lado izquierdo
LOGO 4		Medida de 7.7 cm x 2.8 cm aproximadamente	Ubicación en la pechera superior lado izquierdo debajo del logo 3
LOGO 5		Medida de 21 cm x 4.6 cm aproximadamente	Ubicación en la parte media de la espalda superior



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 14:51:33 -05:00

LOGOS SEGUN PRENDA:

N°	ITEM	LOGOS	DETALLE
1	CASACA IMPERMEABLE	1, 2 ,3 ,4 y 5	Bordados directamente a la tela principal



Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 15:23:33 -05:00



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.08.2024 16:07:22 -05:00



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DETALLE DE LOGOS INSTITUCIONALES:

Logotipos institucionales



C: 100 R: 0
M: 69 G: 47
Y: 7 B: 108
K: 30 #002F76



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



C: 0 R: 237
M: 100 G: 28
Y: 100 B: 40
K: 0 #ed1c28



C: 0 R: 88
M: 0 G: 89
Y: 0 B: 91
K: 80 #595A5B



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio Jose FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:07:41 -05:00



C: 0 R: 227
M: 100 G: 6
Y: 100 B: 19
K: 0 #253e7b



C: 96 R: 8
M: 52 G: 102
Y: 2 B: 174
K: 0 #0866ce



C: 79 R: 28
M: 7 G: 160
Y: 81 B: 90
K: 0 #1ca05a



C: 18 R: 198
M: 61 G: 112
Y: 84 B: 54
K: 7 #c67036



C: 2 R: 255
M: 9 G: 224
Y: 80 B: 69
K: 0 #ffe045



C: 70 R: 11
M: 1 G: 187
Y: 0 B: 239
K: 0 #0bbbef



C: 0 R: 77
M: 0 G: 77
Y: 0 B: 77
K: 84 #4d4d4d

Perfil de color:
sRGB IEC6 1966-2.1



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:51:54 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2024



Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 15:23:50 -05:00



BICENTENARIO PERÚ 2024



C: 0 R: 237
M: 100 G: 28
Y: 96 B: 40
K: 0 #ed1c28



C: 0 R: 0
M: 0 G: 0
Y: 0 B: 0
K: 100 #000000



BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CASACA IMPERMEABLE

Diseño referencial



Firmado digitalmente por FELIX MURGA Eusebio José FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 16:08:12 -05:00



Firmado digitalmente por ALVA OBANDO Sara Marlene FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 14:52:08 -05:00

Logotipo 10 x 2 cm aprox.

Logotipos 6 cm de ancho



Logotipo espalda 21 cm x 4.6 cm
(PROPORCIONAL A LA TALLA DE LA PRENDA)



Firmado digitalmente por BERTRAN SOTOMAYOR Luz Maria FAU
20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2024 15:24:02 -05:00